

280

# MESA

CONFIDENCIAL

# DOCTRINA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR  
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA INTERIOR

ASUNTO: MANUAL DE INTELIGENCIA

Y

CONTRAINTELIGENCIA

LEGATON° 280

AÑO 1992

CONFIDENCIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR  
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA INTERIOR

MANUAL DE INTELIGENCIA  
Y  
CONTRA-INTELIGENCIA

AÑO 1992



**CONFIDENCIAL**

**INTELIGENCIA**

# I N D I C E

INTRODUCCION..... I

## CAPITULO I CONCEPTOS BASICOS GENERALES

Generalidades .....	1-1
Información e Inteligencia .....	1-1
Leyes y Principios que rigen la actividad de Inteligencia ...	1-2
El Proceso de decisión y la Información .....	1-5

## CAPITULO II CICLO DE INTELIGENCIA

Conceptos Generales .....	2-1
Dirección del esfuerzo de obtención de la información .....	2-2
Obtención o Reunión de la Información .....	2-2
Proceso de la Información .....	2-4
Diseminación de la Inteligencia .....	2-7

## CAPITULO III LA INTELIGENCIA EN NUESTRO PAIS

Organismos de Inteligencia .....	3-1
Sistemas de Inteligencia .....	3-1

## CAPITULO IV INTELIGENCIA DEL DELITO

Generalidades .....	4-1
---------------------	-----

## ANEXOS

Anexo A Ciclo de Inteligencia .....	A-1
Anexo B Modelo de Plan de Obtención .....	B-1
Anexo C Modelo de Parte de Información .....	C-1
Anexo D Modelo de Informe de Inteligencia .....	D-1
Anexo E Modelo de Estudio de Inteligencia .....	E-1
Anexo F Modelo de Organización Tipo .....	F-1

## INTRODUCCION

### I. FINALIDAD:

Unificar criterios y terminología en materia de Información e Inteligencia en el ámbito de la Seguridad Interior.

### II. CARACTER:

El presente Manual reviste el carácter de **CONFIDENCIAL**.

### III. BASES:

Para su confección se han tenido en cuenta los aspectos específicos relativos al área y contenidos en:

- 1 - LEY DE SEGURIDAD INTERIOR (Nº 24059).
- 2 - DECRETO P.E.N.º Nº 1273/92 de REGLAMENTACION A LA LEY Nº 24059.
- 3 - Aspectos doctrinarios vigentes en materia de seguridad e inteligencia en las Fuerzas de Seguridad y Policiales.

### IV. NECESIDAD QUE SATISFACE:

Está dirigido a satisfacer las necesidades básicas derivadas de un Sistema de Inteligencia que coadyuve a la planificación, coordinación y apoyo al Esfuerzo Nacional de Policía, tendiente a garantizar la Seguridad Interior.

## CAPITULO I

### CONCEPTOS BASICOS GENERALES

#### SECCION 1 - GENERALIDADES

Si bien en principio esta función puede ser percibida como una superestructura de carácter secreto creada por el Estado, su estudio permitirá advertir que la Inteligencia como disciplina científica, es utilizada por todos aquellos que manejan un gran volumen de datos.

De allí que toda Organización de Inteligencia no significa que deba estar por encima de una Fuerza o Institución, sino que se constituye en una función de apoyo esencial, dentro y para la misma, reuniendo información que es ordenada en base a un método de trabajo para finalmente obtener conclusiones a través de un proceso intelectualivo.

Asimismo y previo a la consideración de los tópicos específicos en esta materia, se hace necesario destacar que la utilización de temáticas diferentes en Inteligencia, está relacionada sólo con los asuntos o situaciones de distinta índole de que se trate, no obstante lo cual en todos los casos será menester aplicar los principios y fundamentos del Proceso o Ciclo de Inteligencia.

#### SECCION 2 - INFORMACION E INTELIGENCIA

##### INFORMACION:

Es el conocimiento sobre personas, grupos u organizaciones, sus conductas o acciones; hechos o ambientes geográficos, que servirán / para la producción de inteligencia; y en la cual sólo se han valorizado el Medio utilizado y la Fuente donde fué obtenida. Esto último no implica que haya sido sometida a proceso intelectualivo alguno.

Como expresión genérica, se manifiesta como: Dato, Noticia, Novedad, Aviso, Imágen, Sonido, Documento, Material, etc; que sirve como parte de los elementos que se utilizarán para producir Inteligencia.

Las Informaciones se clasifican en:

##### A)- En cuanto al Contenido:

- 1 - **Información Básica:** Es la obtenida en el pasado, generalmente obrante en los archivos, que / puede o nó estar relacionada con el presente.
- 2 - **Información Actual:** Es la información del momento, que / permite mantener actualizado el conocimiento anterior o que tiene relación con el futuro.

No existiendo flexibilidad orgánica a los fines de la Inteligencia, es factible que se produzcan retrasos y/o pérdidas / de oportunidades en la obtención de informaciones. (Ver Modelo de Organización Tipo en Anexo F).

- **ESPECIALIZACION:**

Atendiendo a lo complejo de las tareas que debe desarrollar todo Organismo de Inteligencia, la profundidad con que deben ser tratados los temas y la importancia de las acciones a emprender, imponen la necesidad de contar con personal altamente capacitado, lo que se logra mediante especialización del mismo a través del estudio y la práctica permanente.

- **ESTABILIDAD:**

Está referido particularmente a la máxima permanencia posible del personal en el puesto de trabajo asignado, a efectos de permitir que vaya acumulando experiencia y vivencias que son el complemento indispensable de su capacitación, redundando en un conocimiento más profundo del tema.

- **CENTRALIZACION:**

Es importante lograr la centralización en la conducción de / las actividades de un Organismo de Inteligencia y la descentralización en su ejecución, con lo cual se obtendrán los mejores resultados en las tareas a emprender. Asimismo esta centralización implica lograr la posibilidad de una más eficaz supervisión, evitándose la superposición de esfuerzos o su disgregación. Por otra parte logra la más adecuada unidad de criterio y de acción, sin límite de libertad en una ejecución descentralizada.

2 - En cuanto a su funcionamiento:

- **SECRETO:**

Se refiere a sus actividades específicas dado que es prácticamente imposible mantener en secreto la existencia de un Organismo de Inteligencia. No obstante lo señalado se debe tener la mayor reserva posible sobre sus recursos y medios.

En el área de Inteligencia el mantenimiento del secreto y la oportuna adopción de medidas de Contrainteligencia adquieren singular relevancia para la seguridad.

- **EXACTITUD:**

La Inteligencia debe ser lo más veraz y completa posible, lo que impone explotar todas las Fuentes disponibles, como así también el empleo de los Medios de Reunión hasta el límite / de sus posibilidades.

**- OPORTUNIDAD:**

Es llegar a tiempo con la información y/o inteligencia a -/ quien la necesite a efectos de la toma de decisiones.

El uso que se dá a la Inteligencia, determina -en circunstancias especiales- el justo equilibrio entre las exigencias -/ contrapuestas de Oportunidad y Exactitud, debiendo conside- / rarse en cada caso en que magnitud cada una de ellas puede / ser afectada.

**- OBJETIVIDAD:**

Significa proceder con absoluta prescindencia de subjetividades, ideas pre-concebidas, prejuicios y falsas generalizaciones en la consideración de todo problema, a fin de evitar de formaciones de razonamiento.

**- CONTINUIDAD:**

La Inteligencia cumple su actividad de manera ininterrumpida lo que permite lograr la máxima eficiencia funcional y la actualización permanente de la Situación de Inteligencia.

**-AUTONOMIA:**

Este principio está dirigido a lograr manejarse con la necesaria independencia posible para permitir la suficiente libertad de acción al disponer la utilización de todos sus elementos en forma racional y efectiva.

**- INICIATIVA:**

Es fundamental también dado que la característica de trabajo de todo Organismo de Inteligencia es el estar en permanente alerta para prever el curso de los acontecimientos que interesan.

**- RESPONSABILIDAD:**

Se parte de la base de que todo trabajo que se realiza coadyuvará a la adopción de decisiones en los distintos niveles de conducción. Es vital asumir con la debida responsabilidad su ejecución, constituyéndose en la mayor garantía de que el aporte de elementos de juicio y el éxito de la acción que se ordene, será el resultado de una labor conciente, llevada a cabo con el mayor celo.

Es importante concientizar al personal que interviene, de la importancia que reviste este aspecto y de las consecuencias que pueden suscitarse actuando con negligencia o ligereza.

#### SECCION 4 - EL PROCESO DE DECISION Y LA INFORMACION

##### - LA SITUACION:

La situación es una combinación de circunstancias relacionadas en un momento dado. Dichas circunstancias son la resultante de ciertas causas que corrientemente se denominan Factores. Resulta necesario que la evaluación de la misma se haga mediante el razonamiento correcto y conociendo imprescindiblemente los elementos que la conforman.

Una situación se modifica cuando se verifican las siguientes circunstancias o la combinación de éstas, a saber:

- Por la presencia de nuevos Factores.
- Por la desaparición de uno ó más Factores considerados.
- Por la modificación o cambio de uno ó más Factores.

##### - VOLUNTAD DE ACTUAR:

Además de conocer una situación para determinar el QUE, COMO CUANDO y DONDE hacerlo, debe existir el pertinente incentivo que impulse la voluntad de actuar.

##### - ESTUDIO DEL PROBLEMA:

Cuando existe un incentivo y se conoce la forma del COMO y / el CUANDO hacerlo, realmente no existe el problema, siendo su resolución fácil y directa. En cambio si surge el problema cuando alguna de las condiciones anteriores no está satisfecha, es decir, hay incertidumbre y / quien debe actuar necesita abocarse para lograr una solución.

##### - METODO DE RESOLUCION DE PROBLEMAS:

Los problemas se resuelven según un proceso lógico, para lo cual existen diversos métodos derivados de los sistemas de planeamiento de cada Fuerza. Lo indicado hasta aquí en muy apretada síntesis, sirve / para comprender el porqué de las necesidades de información y su influencia en los procesos de decisión.

## CAPITULO II

### CICLO DE INTELIGENCIA

#### SECCION 1 - CONCEPTOS GENERALES

El término **Ciclo de Inteligencia** que involucra el concepto de producción de inteligencia, consiste en una secuencia de actividades:

- Dirección del esfuerzo de Obtención de la Información
- Obtención o Reunión de la Información
- Proceso de la Información
- Diseminación de la Inteligencia

Ver Anexo A

No obstante que el ciclo es continuo y permanente, su ejecución está supeditada a los siguientes interrogantes:

- Cual es la Necesidad de Inteligencia requerida para planear y conducir las operaciones de seguridad
- Cuales serán las prioridades necesarias para esa Inteligencia
- Cual será la Información que será necesaria reunir para configurar la Inteligencia requerida y quien será el responsable de ello

En el método analítico se debe minimizar el empleo de exposiciones a efectos de ampliar el aspecto informativo y que no resulte un esfuerzo de obtención desproporcionado. En tal virtud para determinadas situaciones, se exige la amplia participación del área de operaciones, quienes coadyuvaran con el equipo de inteligencia a brindar una orientación racional al esfuerzo de obtención.

Estas exigencias se materializan en la dirección del esfuerzo de Obtención de la Información, que implica:

- Determinación de los **Elementos Esenciales de Inteligencia (EEI)** y de **Otros Requerimientos de Inteligencia (ORI)**
- La elaboración de **Planes de Obtención de Información**
- La impartición de **Directivas** y la formulación de **Requerimientos**

A este paso de obtener información y transmitirla oportunamente al Organismo de Inteligencia, se lo denomina **OBTENCION DE INFORMACION**

Luego en el **PROCESO DE LA INFORMACION** es cuando debe registrarse, valorizarse e interpretarse la información, obteniéndose la Inteligencia requerida.

Por último es necesario que esta Inteligencia elaborada, deba suministrarse a todos aquellos a quienes les interese o bien para ser utilizada en el propio Organismo de Inteligencia, formular nuevos EEI u ORI, como asimismo para evaluarla con otras informaciones que se obtengan. Este paso es el denominado **DISEMINACION DE LA INTELIGENCIA**.



## SECCION 2 - DIRECCION DEL ESFUERZO DE OBTENCION DE LA INFORMACION

A fin de guiar el esfuerzo de la inteligencia y las tareas que realizan los Medios, se hace necesario determinar objetivos concretos a efectos de evitar actividades rutinarias, contrarias a la dinámica que las caracteriza.

De allí la necesaria orientación de los esfuerzos y la adecuación de los Medios de Obtención, asumiendo particular importancia los EEI, que son los Requerimientos de Inteligencia de alta prioridad y representan los interrogantes fundamentales a satisfacer.

Asimismo, es menester establecer la coordinación necesaria para evitar la dispersión del esfuerzo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el planeamiento materializado en el Plan de Obtención, que estará configurado por el conjunto de los EEI y ORI, posibilitando de esta manera la integración en el empleo de los medios y el debido control de su rendimiento. Este Plan de Obtención no será un documento a difundir, sino que tiende exclusivamente a brindar ayuda a la Dirección en el esfuerzo de obtener Información.

El Plan de Obtención debe contener:

- Los requerimientos (EEI y ORI) por prioridad
- Los Medios a emplear
- La oportunidad de Elevación de los Informes

Ver Modelo Anexo B

Finalmente se requiere supervisar los resultados logrados por los medios de Obtención.

## SECCION 3 - OBTENCION O REUNION DE LA INFORMACION

Es el paso del Ciclo en el cual se busca y se reúne la información para la elaboración de la Inteligencia.

Para ello es necesario la explotación sistemática de las Fuentes de Información por los medios de Obtención, la Valorización de la información obtenida y la Transmisión de ésta al Organismo de Inteligencia correspondiente.

### - CONCEPTO DE FUENTE DE INFORMACION

Es toda persona, actividad y ambiente de donde se obtiene la información.

## - CLASIFICACION DE LAS FUENTES DE INFORMACION

### - Por su origen:

**Fuentes Primarias:** Es donde nace la información o se logra la misma en su forma y contenido original, sin deformación alguna.

**Fuentes Secundarias:** Son las que reproducen informaciones con origen en otras fuentes (primarias) o bien en las cuales haya tenido ingerencia algún medio de obtención, o hubieran sido sometidas a proceso por parte de otro Organismo de Inteligencia.

### - Por su Grado de Reserva:

**Fuentes Publicas o Abiertas:** Son aquellas sobre las que, normalmente, no existen medidas de seguridad de Contrainteligencia, para proteger la información que contienen.

**Fuentes Secretas u Ocultas:** Son aquellas protegidas, a fin de evitar que trascienda la información.

### - Por su Periodicidad:

**Fuentes Regulares:** De las que surge o emana información en forma periódica y mas o menos permanente.

**Fuentes Ocasionales:** Donde surge o emana información de manera esporádica, y en casos por una sola vez.

En términos generales, las principales Fuentes son:

- Medios de Comunicación Social del país o del extranjero
- Publicaciones de distinta índole
- Organismos gubernamentales
- Partidos Políticos y Agrupaciones ideológicas
- Grupos de Interés económicos y sociales
- Imágenes de cualquier tipo (satelital, filmaciones, fotografías)
- Comunicaciones
- Documentación en general
- Instituciones científicas y técnicas
- Organismos de Inteligencia
- Cartografía oficial y turística
- Antecedentes

## - CONCEPTO DE MEDIO DE OBTENCION

Es el agente (persona), órgano o el ingenio técnico sistematizado programado por el hombre, que reúne y entrega la información lograda al responsable de la elaboración o producción de inteligencia.

## - PROCEDIMIENTO DE OBTENCION

Son aquellos arbitrios o recursos técnicos, que pueden emplear los medios de obtención para el mejor cometido. Entre ellos cabría mencionar: infiltración, interrogatorios y entrevistas, exámenes de materiales, documentos o conductas, explotación de prensa, escucha, encuestas de opinion pública, investigaciones de mercado, etc.

## SECCION 4 - PROCESO DE LA INFORMACION

### CONCEPTO

Es el paso del Ciclo dirigido a transformar la información obtenida y se basa en un proceso intelectual de análisis y síntesis, cuyo resultado es la producción de Inteligencia.

En síntesis, significa transformar la información (materia prima) en el producto elaborado.

Se destaca como el paso que reviste mayor importancia en el ciclo, y por tal circunstancia deberá ser asumido por personal especializado y/o capacitado en los aspectos de que trate.

Este proceso se desarrolla en las siguientes etapas:

- Registro
- Evaluación
- Interpretación

### - REGISTRO:

Significa poner a disposición de los especialistas toda la información obtenida, ya sea provenientes de la búsqueda, las que hubieren llegado espontáneamente o bien las resultantes de otros trabajos informativos.

En general la Operación de Registro comprenderá:

- Asentar literal o gráficamente la información recibida
- Clasificarlas por Componentes y/o Asuntos y establecer la prioridad para su estudio, acorde al contenido
- A estas Informaciones se agregarán los antecedentes que se posean, como simple información o inteligencia básica
- Finalmente se procederá a distribuir el material para su oportuna evaluación

Este mecanismo se llevará a cabo en el Organismo de Inteligencia, utilizándose las siguientes formas de Registro:

- **Diario de Informaciones:** Sintéticamente debe contener fecha y hora de ingreso de la información, síntesis de la misma, fuente de procedencia y destino interno.

- Carta o Gráfico de Situación: Es el registro gráfico de la actividad que se encuentra en desarrollo, / debiendo ser actualizada permanentemente, dado que servirá de ayuda para interpretar la información.
- Archivo: Los registros permiten guardar en forma de documentos (gráficos, escritos, grabados, filmaciones, etc), / toda información o inteligencia cuya perdurabilidad resulta importante mantener durante un determinado lapso.

Los archivos conforman las compilaciones de documentos de distinta índole, pre-estableciendo un ordenamiento en / tal sentido a efectos de facilitar la guarda y/o consulta de su contenido.

**- EVALUACION:**

Comprende el exámen de la Fuente, el Medio y el Contenido de Información, con el objeto de obtener el conocimiento útil resultante

**- Estudio de la Fuente:**

**Autenticidad:** Determina si la procedencia de la información es la correcta o bien se trata de una / fuente falsa con fines de engaño.

**Integridad:** Destinada a comprobar si la fuente de donde emana información es fidedigna, para lo cual es necesario establecer su:

- LEALTAD: Para determinar sus antecedentes en el pasado y la posición actual.
- MOTIVACION: A efectos de verificar si la misma puede haber procedido a consecuencia de estímulos emocionales (venganza, fanatismo, etc).
- OBJETIVIDAD: A los fines de precisar si es enteramente / imparcial y no está influenciada por acciones inconcientes o idiosincracias personales.

**Capacidad:** Resulta de analizar la instrucción, adiestramiento y experiencia con que cuenta la Fuente / humana, dependiendo su valorización al grado de cumplimiento de estos requisitos que la misma haya alcanzado.

**- Prueba de exactitud de la Información:**

Consiste en determinar si la información responde a los siguientes factores:

- CONFIRMADA: Por información disponible de antemano.
- COHERENTE: Con la situación conocida.
- COMPATIBLE: Con las informaciones conocidas.

Código de evaluación utilizado para indicar el valor de la Fuente y el Medio. Se identifica en forma Literal.

**A - CONFIABLE:** Significa que la Fuente cumple los tres requisitos de AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y CAPACIDAD.

**B - NORMALMENTE CONFIABLE:** Cumple con AUTENTICIDAD, pero quedan dudas -/ respecto a INTEGRIDAD y CAPACIDAD.

**C - REGULARMENTE CONFIABLE:** Cuando cumple con la AUTENTICIDAD pero deja considerables dudas en la INTEGRIDAD y CAPACIDAD.

**D - POCAS VECES CONFIABLE:** Cuando las dudas se extienden a los tres requisitos.

**R - NO CONFIABLE:** Cuando no cumple con los requisitos indicados.

**F - NO SE PUEDE EVALUAR:** Su Confiabilidad no puede ser juzgada por falta de antecedentes o datos de la Fuente.

Código de evaluación utilizado para establecer el grado de exactitud de la Información. Se identifica en forma Numérica.

**1 - CIERTA:** Significa que la información está confirmada por otras fuentes.

**2 - PROBABLEMENTE CIERTA:** La información no está confirmada pero resulta COHERENTE y COMPATIBLE.

**3 - POSIBLEMENTE CIERTA:** La información no está confirmada pero tampoco contradicha definitivamente, resultando COHERENTE y COMPATIBLE con la existente.

**4 - DUDOSAMENTE CIERTA:** Cuando no es COHERENTE ni COMPATIBLE, pero no hay contradicción terminante.

**5 - IMPROBABLE:** Cuando la información no está confirmada por la inteligencia disponible y resulta contradictoria con la experiencia recogida hasta el momento.

**6 - NO SE PUEDE EVALUAR:** Cuando la verdad no puede ser juzgada por carecerse de elementos de juicio necesarios.

#### - INTERPRETACION:

Comprende el estudio analítico de la información como aspecto muy importante del proceso. En esta etapa se descompone la información e individualización en elementos básicos a efectos de posibilitar la integración y posterior deducción de las conclusiones que surgirán.

- **Análisis:** Para su logro se requerirá contar con el adecuado criterio y profundos conocimientos sobre los aspectos de que trate. De allí la minuciosidad en que serán tomados los contenidos de la información, sus coincidencias y complementos, como asimismo sus contradicciones, a efectos de establecer los siguientes propósitos:

- Determinar los aspectos fundamentales y las mayores posibilidades de certeza.
- Establecer la vinculación y/o relación entre dichos aspectos.

- **Integración:** Es la combinación de los elementos que constituyen la información y que fueran descompuestos en el Análisis, con la inteligencia o información básica disponible oportunamente seleccionada.

De acuerdo con la naturaleza del problema tratado, en algunos casos la Integración constituirá un proceso mental realizado en breve lapso o bien requerirá mayor tiempo al incorporar la reunión de un gran volumen de información adicional.

- **Deducción:** Es la última etapa de la interpretación que permite extraer conclusiones de la hipótesis más lógica y aceptada como válida, permitiendo precisar su significado y perspectivas de su probable evolución.

## SECCION 5 - DISEMINACION DE LA INTELIGENCIA

### CONCEPTO

Es la difusión oportuna de la Inteligencia producida, en forma apropiada y con el detalle necesario, a la autoridad u organismo que corresponda.

En tal virtud debe ser puesta a disposición de quien la necesita para decidir, haciéndolo en forma oportuna y reuniendo las condiciones de forma y detalle que requiere el usuario.

### - REQUISITOS Y FORMAS DE LA DISEMINACION:

Siendo la Diseminación, ante todo, una comunicación, debe cumplir con los tres requisitos fundamentales establecidos por ésta, a saber: Economía, Rapidez y Seguridad.

Las formas a adoptarse para diseminar podrán ser las siguientes:

- **Oral:** Es la difusión en forma verbal por medio de disertaciones, conferencias o instrucciones, como asimismo otros medios de comunicación oral adoptando los pertinentes recaudos de seguridad.
- **Escrita:** Es la forma frecuente de diseminar inteligencia a través de distintos documentos, los cuales deben reunir los siguientes aspectos básicos:



- ESTILO: Todo informe de inteligencia debe ser claro y conciso, evitando dejar margen para malas interpretaciones, debiéndose recurrir al uso correcto de los recursos del idioma. Conviene evitar los largos razonamientos y deducciones, las generalizaciones vagas, los conceptos repetidos y toda construcción idiomática que no contribuya al concepto concreto.
  - ALCANCE: El informe de inteligencia deberá indicar claramente el asunto al que se refiere, en lo posible, dividiendo en forma lógica, pudiéndolo relacionar con otros trabajos o temas de mayor amplitud y complejidad de los que sea parte integrante.
  - ORDENAMIENTO: Establecido el tema de fondo o principal, se subdividirá en sus partes componentes, que conformarán el marco de referencia para el informe.
  - PROCEDIMIENTO: Es elemental para esta etapa el idear un proyecto previo, a efectos de ordenar las partes componentes y registrar los conceptos básicos e importantes a tener en cuenta. De esta manera al procederse a la redacción se irá verificando el proyecto, el que podrá ser modificado cuando no se adapte al texto.
  - EXACTITUD: Significa transcribir los hechos en forma exacta, sin deformaciones ni agregados fruto de apreciaciones personales. De tener que hacer comentarios personales, debe constar esta circunstancia en forma explícita.
  - Gráfica: Está configurada por los mapas, cartas, fotografías, videos, estadísticas, etc. Esta forma de diseminación, además de brindar claridad, debe ser suficientemente convincente.
- GRADO DE RESERVA DE LA INTELIGENCIA PRODUCIDA:**

El grado de clasificación de seguridad o reserva de la inteligencia a diseminar, se asignará teniendo en cuenta dos aspectos:

**El Contenido:** Es fundamental para otorgar el grado de seguridad.

**La Fuente:** No obstante la importancia del contenido, en determinadas ocasiones la sola consideración del texto de la inteligencia producida, no resulta suficiente para asignarle correctamente el grado de seguridad. Por ello será necesario proteger la Fuente, lo que obligará a aumentar la clasificación de seguridad debido a esta circunstancia.

- DOCUMENTOS DE DISEMINACION:

- Parte de Información (PI): se trata de un informe breve al usuario sobre un hecho dado o acontecimiento producido. Es redactado en términos precisos y responde a informaciones que han sido valorizadas. (Ver Anexo C).
- Informe de Inteligencia (II): Corresponde al documento que contiene la información, interpretación y el estudio de sus consecuencias. (Ver Anexo D).
- Estudio de Inteligencia (EI): Su confección se nutre de inteligencia básica para permitir el estudio profundo de los aspectos particulares de un determinado Factor o componente. (Ver Anexo E).



## CAPITULO III

### LA INTELIGENCIA EN NUESTRO PAIS

#### SECCION 1 - ORGANISMOS DE INTELIGENCIA

En principio, debe entenderse como **Organismo de Inteligencia** a aquella estructura que, inserta en una determinada institución, tiene como finalidad específica, la producción de inteligencia para asesorar y / asistir a sus autoridades.

Es en este contexto que las Fuerzas de Seguridad y la mayoría de las Fuerzas Policiales han desarrollado en su Orgánica esta estructura, para un mejor y eficaz cumplimiento de su cometido policial y como / auxiliares de la justicia.

De la misma manera y a lo fines de la Defensa Estratégica y la Operacional o Táctica de Guerra, las Fuerzas Armadas poseen estructuras similares.

De lo anterior se deduce que, atendiendo a los aspectos funcionales de las Instituciones, los Organismos de Inteligencia pueden ser diferenciados -genericamente- entre los que se abocan prioritariamente a / la Inteligencia Interior o de Seguridad y los dedicados a la Inteligencia Exterior o de Defensa.

Los preceptos antes indicados son las deducciones y orientaciones que oportunamente fueron tenidas en cuenta por el legislador para la redacción de los considerandos y texto de la Ley de Defensa y Ley de Seguridad Interior.

Así por la primera de las nombradas, los Organismos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas no realizan actividades en el ámbito interno y por la segunda de ellas se establece un Sistema de dirección y coordinación de la actividad de los Organismos de Inteligencia de la Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Policía Federal Argentina, a través del Ministerio del Interior.

#### SECCION 2 - SISTEMAS DE INTELIGENCIA

##### - CENTRAL NACIONAL DE INTELIGENCIA

Dada la cantidad de Organismos de Inteligencia existentes, / su multifuncionalidad y grado de desarrollo, se impone que a nivel nacional y desde el punto de vista de la conducción estratégica del país, se encare una primer forma de macro-organización, y que consiste en la Central Nacional de Inteligencia (CNI).

Para ello, se estructura un Sistema Nacional de Inteligencia integrado por Representantes de nivel Ministerial, de las Jefaturas de / Inteligencia de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y de la Secretaria de Inteligencia del Estado.

La CNI, es el órgano que coordina la actividad de la Inteligencia a nivel Estratégico Nacional, elaborando trabajos que sirven para asistir al máximo nivel del Ejecutivo Nacional.

- SISTEMA DE INTELIGENCIA DE SEGURIDAD INTERIOR O POLICIAL

A partir de la vigencia de la Ley de Seguridad Interior (Nº 24.059), se da cuerpo formal a este Sistema que encuentra su fundamento en el Art 8º Inc. 2 y normado en el Art 12º del Decreto Reglamentario.

El Sistema se organiza a partir de la DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA INTERIOR, organismo de caracter permanente, dependiente de la Subsecretaria de Seguridad Interior.

A traves de la Dirección se produce Inteligencia para el debido y más eficaz tratamiento preventivo y/o represivo policial, en casos de desastres naturales o provocados y en ilícitos que por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, comprometan la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, los servicios públicos esenciales y en particular la plena vigencia de la Constitución Nacional y las leyes dictadas en su consecuencia.

Para ello, la Dirección Nacional de Inteligencia Interior asiste al Ministerio del Interior en la coordinación y dirección funcional de los Organos de Inteligencia de la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina y Policías Provinciales adheridas al Sistema de Seguridad Interior.

## CAPITULO IV

### INTELIGENCIA DEL DELITO

#### SECCION 1 - GENERALIDADES

##### CONCEPTO Y ALCANCE

Implica el conocimiento de las capacidades y limitaciones de la delincuencia común u organizada y del ámbito de actuación de interés, los efectos de asesorar, brindar conocimientos y aportar sugerencias de metodología a los distintos niveles de conducción de la Institución o Fuerza Policial.

A los fines de su implementación, resulta necesario conocer las distintas formas de delincuencia, esto es sus modus operandi o técnicas empleadas en las actividades ilícitas, las cuales determinarán en principio los Requerimientos de Inteligencia a satisfacer y las actividades a desarrollar.

A este respecto se debe tener especialmente en cuenta que permanentemente la delincuencia se abocará a crear nuevas técnicas y procedimientos para cometer hechos ilícitos.

Asume particular importancia para todo funcionario policial abocado a esta tarea, conocer el ámbito social a quien debe proteger, fundamentalmente teniendo en cuenta las actividades de prevención y represión que desarrolla la Fuerza, para enfrentar efectivamente el accionar delictivo.

Asimismo es menester conocer -dentro de la sociedad- las distintas conductas, en especial aquellas conflictivas o desviadas, ya que éstas al ser generadoras de inestabilidad, desorientación y desmoralización, se hallan íntimamente ligadas a toda actividad delictual.

Por otra parte al mencionar la delincuencia organizada, se refiere a toda asociación ilícita calificada, cuyas características principales son las redes o contactos internacionales, factores imprescindibles para conceptualizar a estos grupos que intentan violentar el ordenamiento jurídico vigente. Un ejemplo típico de la delincuencia organizada lo constituye las bandas y redes de narcotraficantes, narcoterroristas, organizaciones especializadas en delitos económicos, secuestros extorsivos, tratantes de blancas y menores, etc.

A partir de esta somera descripción es dable insistir en el conocimiento profundo de estos aspectos y modalidades que debe poseer todo Organismo de Inteligencia Policial.

## ACTIVIDADES A LA QUE SIRVE

Está dirigida a complementar las tareas en el campo operativo policial a través de:

- La Reunión de Información y Producción de Inteligencia resultante
- La recopilación de los primeros indicios y antecedentes relacionados con el hecho.
- La integración de los Antecedentes importantes que surjan de las actuaciones sumariales incoadas, conjuntamente con todos aquellos tendientes a conformar elementos de juicio frente a nuevos casos.
- La evacuación de requerimientos sobre antecedentes de personas u organizaciones delictivas.

En este campo resulta necesario explotar las Fuentes de información que se derivan de los procedimientos policiales, y para tal fin resulta conveniente que el hombre de inteligencia concorra a los procedimientos policiales, quien al observar los mismos, no ya desde el punto de vista operacional sino desde el informativo, puede coadyuvar a las tareas, profundizar estudios y efectuar sugerencias.

Bajo este precepto es aconsejable que Inteligencia debe estar presente en cada eslabón de la Organización Policial, dado que a través de las funciones que se cumplen (Control de Tránsito, Paradas, Patrullajes, etc) conformarán Fuentes latentes de información que servirán para futuras operaciones o estudios con proyección de futuro.

El Organismo de Inteligencia no resultará de utilidad solamente para efectuar prospectivas sobre futuros cursos de acción, sino que colaborará en la reunión de elementos de prueba útiles para la causa.

Se destaca que la explotación de los procedimientos policiales desde el punto de vista informativo, resulta de suma utilidad por cuanto mientras que el hombre operativo se encuentra abocado al procedimiento en sí, el hombre de Inteligencia buscará las conexiones con otros hechos similares, y al graficar la información por medio de una secuencia de hechos, podrá advertir si existen puntos coincidentes en la modalidad delictiva.

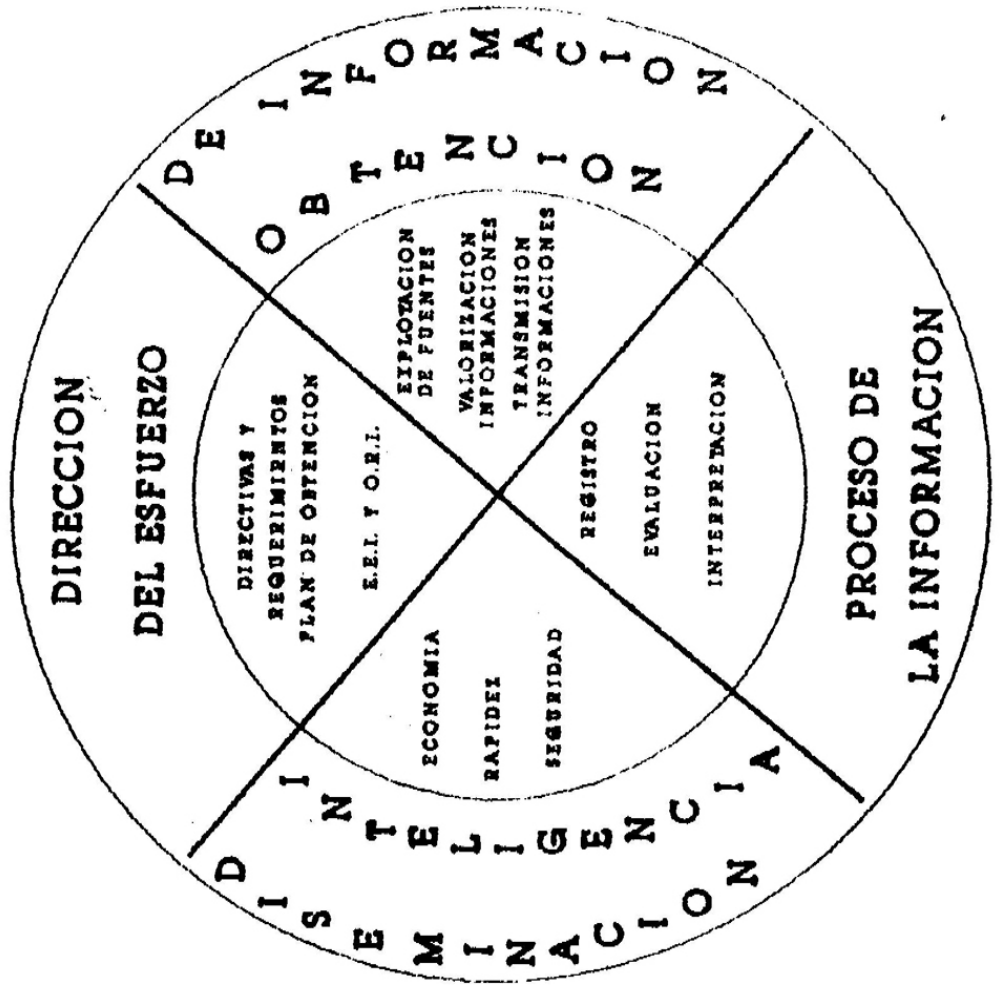
Esta tarea facilitará la acción policial mediante el método y el visto de Reunión y Análisis de las informaciones sin interferir con la tarea operacional propiamente dicha.

También en el ámbito Judicial reviste particular importancia la Reunión de Información y Producción de Inteligencia, ya sea por requerirlo la Instrucción o el magistrado interviniente, siendo menester clarificar que la misma estará dirigida a:

- Coadyuvar a la comprobación del hecho delictivo.
- Determinar su calificación legal acorde a las circunstancias.
- Contribuir a descubrir a sus autores, cómplices o encubridores.

**A N E X O A**

**CICLO DE INTELIGENCIA**



A N E X O B  
 MODELO DE PLAN DE OBTENCION PARA UNA JEFATURA DE POLICIA

ELEMENTOS ESENCIALES DE INTELIGENCIA (EEI) Y DE OTROS REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA (ORI)	I N D I C I O S	INFORMACION NECESARIA - BASES PARA LAS ORDENES O PEDIDOS DE REUNION	MEDIOS A EMPLEAR						OPORTUNIDAD DE LOS INFORMES
			URBANO PARA EL	DIVISION	AGROMAC.	DE ZONA	DE REACCION	OTROS	
SI INCENDIO EN LA PROVINCIA XXXX LA ACTIVIDAD ILICITA DE PIRATERIA DEL ASALTO ?	a. PRESENCIA EN LA ZONA DE PERSONAS CON ANTECEDENTES RELACIONADOS A ESTE TIPO DE DELITO.	1) - Estadísticas de estos ilícitos en los últimos 6 meses. 2) - Detección de personas extrañas en la jurisdicción. 3) - Modos de vida y actividades que desarrollan. 4) - Detección de depósitos clandestinos 5) - ITC...	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES: X INDICA EL MEDIO QUE ESTA EN CAPACIDAD DE EFECTUAR LA OBTENCION

INDICA EL MEDIO SELECCIONADO PARA LA EJECUCION

A N E X O    C

MODELO DE PARTE DE INFORMACION (PI)

ASUNTO: Extracto a manera de título de la parte medular del informe

LUGAR: Indicar donde se produjo el hecho o asunto motivo del presente

FECHA: Correspondiente al momento de producido el hecho

INFORMACION: Informe breve y circunstanciado del hecho

VALORIZACION: Según el Código de evaluación de la Fuente y la Información.

FUENTE: La que corresponda



A N E X O    D

MODELO DE INFORME DE INTELIGENCIA (II)

TÍTULO: Extracto a manera de título de la parte medular del informe

ANTECEDENTES: Descripción de los hechos y circunstancias anteriores

SITUACION: Descripción de los hechos y circunstancias actuales

CONCLUSIONES: Resumen del informe con el análisis de los distintos factores que inciden en la solución

PROBABLE EVOLUCION: Exponer en forma sucinta el futuro curso de los hechos

VALORIZACION: Según el Código de evaluación de la Fuente y la Información.

FUENTE: La que corresponda



A N E X O    E

MODELO DE ESTUDIO DE INTELIGENCIA (EI)

ALCANCE: Indicar si es Nacional, Regional, Provincial, etc

FACTORES: Indicar si se inscribe en el/los Factores Gremial, Delictivo, Geográfico, Económico, Social, etc

COMPONENTES: Derivado del Factor (Ej: Piratería del Asfalto, Inundaciones Manifestaciones, etc)

ANTECEDENTES: Detallar la historia del tema tratado

SITUACION: Descripción del/os hecho/s y comentarios actuales

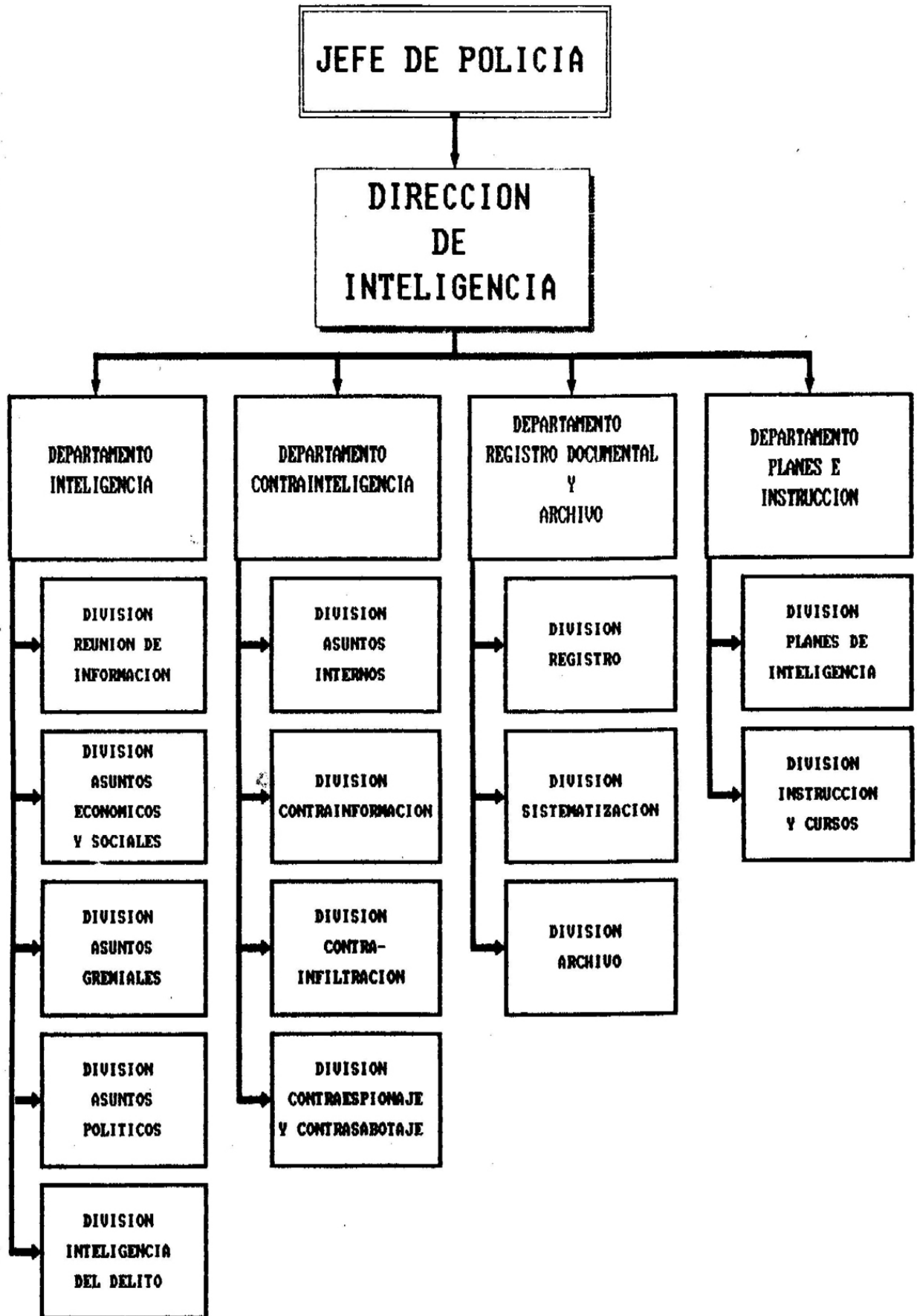
APRECIACION: Involucra el análisis de los distintos elementos para determinar capacidades, vulnerabilidades, más el futuro curso de los hechos

CONCLUSIONES: Resumen del informe con el análisis de los distintos factores que inciden en la Situación

ACTION RECOMENDADA: Cuando corresponda

ANEXO F

ORGANIZACION TIPO DE INTELIGENCIA



CONFIDENCIAL

# CONTRAINTELIGENCIA

# INDICE

CAPITULO I CONTRAINTELIGENCIA	
SECCION 1 - CONCEPTOS GENERALES .....	1-1
Contrainteligencia .....	1-1
SECCION 2 - CONTRAINTELIGENCIA Y SEGURIDAD .....	1-3
Concepto de Seguridad .....	1-3
La Seguridad Fisica .....	1-4
La Seguridad Dinamica .....	1-4
La Seguridad de Inteligencia .....	1-4
Sistema y Planificación de Seguridad .....	1-4
CAPITULO II TAREAS COMPONENTES DE LA CONTRAINTELIGENCIA	
SECCION 1 - CONTRAINFILTRACION .....	2-1
Definición .....	2-1
Proceso de Contrainfiltración .....	2-2
Antecedentes .....	2-2
Control .....	2-2
Registro y Fichado .....	2-2
SECCION 2 - CONTRAINFORMACION .....	2-3
Definición .....	2-3
Disciplina del Secreto .....	2-3
Medidas de Contrainformación .....	2-4
Medios con que se concretan tales medidas .....	2-4
Los Documentos y Materiales .....	2-5
Las Comunicaciones Radioelectricas .....	2-6
Indiscreciones del Personal .....	2-7
SECCION 3 - CONTRAESPIONAJE .....	2-8
Definición .....	2-8
SECCION 4 - CONTRASABOTAJE .....	2-9
Definición .....	2-9
SECCION 5 - PREVENCIÓN DEL ORDEN CONSTITUCIONAL .....	2-10
Definición .....	2-10
CAPITULO III LA CONTRAINTELIGENCIA EN LA INFORMATICA	
SECCION 1 - GENERALIDADES .....	3-1

## CAPITULO I

### CONTRAINTELIGENCIA

#### SECCION 1 - CONCEPTOS GENERALES

**CONTRAINTELIGENCIA:** Es la actividad de Inteligencia que involucra un conjunto de disposiciones y tareas de caracter defensivas, destinadas a negar información y brindar la protección al personal, documentación, material, instalaciones y sistemas de comunicaciones.

Partiendo de la base que el oponente se encuentra abocado constantemente a tomar conocimiento sobre las propias fuerzas y obrar consecuentemente, la Contrainteligencia constituye el medio idóneo para contrarrestar dicho accionar, teniendo como objetivo anular o neutralizar los riesgos de la vulnerabilidad informativa.

- **Alcance:** La aplicación de las medidas de Contrainteligencia no es de responsabilidad exclusiva del personal de inteligencia, sino que alcanza a la totalidad de los integrantes de la Fuerza o Institución, y cada uno en la medida de su jerarquía y/o cargo.

Está dirigida especialmente a:

- Detectar las posibilidades y grado de infiltración de elementos indeseables, personas extrañas y de la misma delincuencia, en las propias filas de la Institución.
- Brindar la debida protección a la propia Fuerza, del accionar de los elementos mencionados precedentemente.
- **Vigencia:** Las Medidas de Contrainteligencia, serán de aplicación permanente, debido a que el oponente potencial o real no pondrá limitaciones para obtener información y/o conocer las propias vulnerabilidades.
- **Exigencias:** Es menester el cumplimiento de los pasos siguientes a efectos de preservar la seguridad propia.
- Reunir toda información que coadyuve a implementar las medidas necesarias de Contrainteligencia.
- Comprobar el grado de lealtad de los integrantes de la Institución.
- Elaborar los estudios pertinentes de seguridad sobre las propias instalaciones, organismos sometidos a su custodia y objetivos de interés nacional/provincial bajo responsabilidad directa de la Fuerza o Institución.

- Poner en práctica medidas de encubrimiento o distracción que tiendan a preservar el secreto de los procedimientos policiales y actividades que se realizan, como asimismo a aquellas destinadas al engaño de la delincuencia.

- **Concientización:** Es indispensable instruir al personal en una verdadera Conciencia de Contrainteligencia tendiente a lograr el grado adecuado de seguridad y neutralizar los peligros que traen aparejados la inobservancia de estas medidas.

De allí que toda oportunidad resultará propicia para fomentar en el personal el hábito de la seguridad, debiendo arbitrarse todos los recursos para mantenerlo vigente.

Para su fiel cumplimiento resulta necesario adoptar permanentes controles al régimen funcional, adecuada cobertura en las investigaciones, realizar periódicas inspecciones y complementar la educación e instrucción con esta temática, todo lo cual constituirá un valioso aporte para mantener una verdadera Conciencia de Contrainteligencia.

- **Finalidad de la Contrainteligencia Policial:** En virtud que toda Fuerza Policial tiene la misión de resguardar la seguridad de la sociedad que es el blanco del accionar de la delincuencia, así también la delincuencia organizada intenta atacar en forma abierta o solapada a las Instituciones que constituyen su oponente.

Por la razón señalada, la finalidad de la Contrainteligencia Policial estará dirigida a:

- Impedir que informaciones propias lleguen a conocimiento del oponente o delincuente.
- Brindar protección adecuada a los bienes personales y materiales de la Institución.
- Contribuir al logro del factor sorpresa en el empleo del Poder de Policía.
- Lograr el afianzamiento de la seguridad en la propia Fuerza.
- Evitar que trasciendan del Marco Institucional, las propias capacidades y debilidades y los cursos de acción.

## SECCION 2 - CONTRAINTELIGENCIA Y SEGURIDAD

Aunque ambos términos suelen ser usados como sinónimos debemos lograr la clara diferenciación de los mismos dado que, la **Contrainteligencia** forma parte de la **SEGURIDAD**.

Si imaginamos la seguridad como un gran reticulado, veremos -/ que en cada cuadro encontraremos un aspecto referido a la **SEGURIDAD**, tal como lo es, respecto al tránsito, a las personas, a los medios de transporte, etc. y en uno de esos cuadros se inserta la **seguridad** en lo que / hace a la **Inteligencia**, que recibe el nombre de **Contrainteligencia**.

### CONCEPTO DE SEGURIDAD

La **SEGURIDAD** conforma una situación en la que nos sentimos resguardados de hechos desagradables, sorprendidos o bien de situaciones indeseables.

En el medio social en que vivimos este concepto también resulta válido, por cuanto para la consecución de distintos objetivos se presentan en el camino las consiguientes dificultades y voluntades que se / pondrán por responder a intereses opuestos. Esta es la lucha de intereses por lo que cabe conocer -para obtener seguridad- los siguientes aspectos:

- Determinar los intereses en oposición.
- Cuando y en qué circunstancias aparecerán.
- Cómo se presentarán (fuerza y forma).
- Evaluar la capacidad de oponernos.
- Conformar aliados para superarlos.
- Riesgos que aceptaremos correr.
- Brindar protección a todo lo material y/o espiritual, vulnerables de ser afectados.
- Evitar la acción disolvente o entorpecedora que lleve a la / ruptura de la cohesión interna.
- Asegurar la confianza en sí mismo, sin el cual no existirán medidas de seguridad suficientes, desaparecerán las garantías y será imposible conocer los riesgos calculados.

En síntesis, se puede afirmar que la **SEGURIDAD** es un objetivo alcanzado, una situación de resguardo, de protección y de amparo de un organismo, que le permitirá el libre desarrollo de sus actividades para alcanzar sus propios fines.

En toda Institución Policial, la **SEGURIDAD** constituye el objetivo a alcanzar por los propios medios de la Fuerza; con lo cual posibilitará el desarrollo de la misión específica, preservando sus elementos humanos y materiales del accionar de todo oponente -latente o declarado- este caso, la delincuencia que tiende a: deteriorarla, desacreditarla y inutilizarla.



La SEGURIDAD en el marco de la Contrainteligencia Policial se organiza en los siguientes planos:

- **La Seguridad Física:** También denominada estática, porque comprende las instalaciones, los recintos, los sistemas de alarma, la guardia, la prevención, las barreras, las cerraduras, etc, que de una u otra forma lograrán un determinado grado de inviolabilidad ante actos o influencias hostiles del oponente y consecuentemente, preservarán la libertad de acción de los medios humanos que ocupan las instalaciones propias.

- **La Seguridad Dinámica:** Está representada en el conjunto de normativas que rigen el funcionamiento de la Seguridad Física de cada Organización Policial. De allí derivarán los Reglamentos de seguridad respectivos, los estudios de seguridad, normas de clasificación de documentos por sus grados de reserva, roles de defensa, de incendio, de abandono de edificios, etc.

- **La Seguridad de Inteligencia:** Consiste en llevar las primeras manifestaciones defensivas más allá de los propios recintos. Está conformada por las operaciones que se llevan a cabo a través de los distintos métodos de reunión y obtención de informaciones útiles para la seguridad, a fin de detectar e identificar las distintas formas de delincuencia (común u organizada) que pretenda afectar la seguridad pública o institucional.

#### SISTEMA Y PLANIFICACION DE SEGURIDAD

En todo Sistema de Seguridad, resulta necesario planificar las tareas a través de la coordinación e integración de medidas y medios que permitirán el logro de la seguridad enunciada como objetivo a alcanzar en el menor tiempo, con el menor esfuerzo y costo posible.

La planificación será necesaria para lograr una acción orientada que conduzca hacia el objetivo propuesto.

Este es así dado que, a medida que se extiende el campo de acción de las distintas agresiones, se hace necesario implementar defensas para hacer frente a todas las formas de delincuencia y crimen organizado que utiliza cada vez con más frecuencia métodos impensados.

Asimismo el Sistema de Seguridad debe poseer características que aseguren su adecuada y exitosa operación, para lo cual cabe tener en cuenta los siguientes principios:

- **Individualidad:** Nace de la necesidad de analizar las medidas a adoptar y sus características individuales del elemento orgánico (Dependencia Policial) a empeñar ya sea por su misión específica, su ámbito de actuación, jurisdicción o zona de responsabilidad, su estructura, componentes humanos, recursos, adiestramiento, etc.



- **Integración Doctrinaria:** Se debe contar con la Doctrina que actúe como matriz de las medidas a aplicar en los distintos Sistemas de Seguridad policiales y apto para integrarse como Sub-sistema de la que se implementa en el área de Inteligencia.
- **Adecuación a la Realidad:** Implica el conocimiento de las características propias del lugar y no aferrarse a otras hipótesis que demandarán mayores esfuerzos y desgaste.
- **Necesaria Capacidad de Respuesta:** Es fundamental en todo Sistema de seguridad, dado -/ que permite responder oportunamente ante el posible accionar del oponente latente o declarado.

## CAPITULO II

### TAREAS COMPONENTES DE LA CONTRAINTELIGENCIA

En el marco de la Seguridad Interior, las principales Tareas componentes de la Contrainteligencia son:

- CONTRAINFILTRACION
- CONTRAINFORMACION
- CONTRAESPIONAJE
- CONTRASABOTAJE
- PREVENCION DEL ORDEN CONSTITUCIONAL

#### SECCION 1 - CONTRAINFILTRACION

Es considerada la tarea fundamental de la Contrainteligencia, por cuanto es continua y de su correcta aplicación dependerá que se evite el ingreso y permanencia en toda Institución, de personas indeseables vinculadas a la delincuencia.

- DEFINICION: Es el conjunto de normas y/o disposiciones orgánicas internas de una Fuerza o Institución que tienen como objeto impedir el ingreso a los cuadros del personal policial o a su ámbito de actuación, de personas indeseables o elementos vinculados a la delincuencia y que pueden causar un daño, actuando en forma activa o pasiva.

Es dable tener en cuenta, aclarando la definición, que no sólo se trata de impedir el ingreso de indeseables a los cuadros permanentes del Personal Superior, Subalterno o Civil, sino también a aquellos que tendrán una relación casual o circunstancial con la Institución. (Los servicios auxiliares, personal contratado, concesionarios, etc).

Con relacion al daño que se pueda causar, se establecen las siguientes formas enunciadas:

En forma Activa que implica un accionar directo (robo de documentos, sabotaje, etc).

En forma Pasiva generando acciones internas de desgaste moral, desaliento, engaño, etc.

Las Medidas de Contrainfiltración son abiertas o conocidas y de aplicación permanente y se ejercen mediante:

- Obtencion y Estudio de los Antecedentes que posea una persona.
- Control de las Personas dentro del ámbito de la Institución.

- **Registro de los Antecedentes** de las personas con respecto a los hechos y actividades que realicen y que interesen a la **Contrainteligencia**

Analizado cada punto en particular, se obtiene el:

- **PROCESO DE LA CONTRAINFILTRACION:** Que comprenderá:

- **ANTECEDENTES:** Se procura la obtención de los antecedentes de las personas, como paso previo, al estudio de las mismas, con el objeto de determinar si pueden ingresar a la Institución o Fuerza, o actuar en su ámbito interno.

Se clarifica que el análisis de los antecedentes servirán solo desde el **Punto de Vista de la Contrainteligencia (PVC)**, ya que otros factores o aptitudes como idoneidad, salud, capacidad, etc corresponden a otras áreas de la Institución.

A los efectos del estudio de los antecedentes, se dispondrá de los pertinentes formularios con los requisitos e información indispensables que sean necesarios evitando errores u omisiones que inevitablemente redundarán en una falsa apreciación por parte del personal de inteligencia, en oportunidad de proceder a su análisis.

Si al cabo de la tarea enunciada surgiera la necesidad de profundizar aún más los antecedentes de la persona en cuestión, se podrá recurrir a otros organismos o Instituciones de seguridad.

- **CONTROL:** Son las medidas a implementar, tendientes a:

- La identificación de las personas dentro de la Unidad o Dependencia.
- Medidas de identificación para ingresar a la Unidad o Dependencia.
- Autorización para el acceso.
- Observación y Estudio del personal.

El Control es fundamental para preservar la seguridad de la propia Unidad y las tareas que en ella se realizan.

Bajo este aspecto se debe realizar una minuciosa selección del personal que tendrá acceso a documentación clasificada que de acuerdo a su grado de reserva e importancia, se hará bajo el estudio para acceder a Puestos de Responsabilidad, Alta Responsabilidad o Muy Alta Responsabilidad.

- **REGISTRO Y FICHADO:** Es uno de los mecanismos con que cuenta todo Organismo de Inteligencia y consiste en conservar en forma ordenada y clasificada toda la información proveniente de los antecedentes obtenidos.

## SECCION 2 - CONTRAINFORMACION

Es otra de las tareas importantes de la Contrainformación, / por cuanto toda evasión de informaciones propias que se produzcan por ignorancia, indiscreción o negligencia de nuestra parte, será imputable a la falta del adecuado adocctrinamiento que debe primar en tal sentido.

- **DEFINICION:** Es el conjunto de medidas a implementar que tienen por objeto evitar que informaciones propias que puedan resultar de utilidad para un oponente ocasional o / permanente, lleguen a su conocimiento por ignorancia, indiscreción, negligencia o impericia de nuestra parte.

- **DISCIPLINA DEL SECRETO:** Constituye la esencia de la Contrainformación por cuanto el conocimiento adecuado de los medios con que se valen los Organismos de Inteligencia y el análisis del accionar de las Organizaciones Delictivas, serán la base para la instrucción del personal en materia de Contrainformación.

Tiene por objeto instruir en el concepto de la discreción y la importancia que reviste la divulgación inadecuada de los temas o asuntos de interés que maneja toda Institución policial.

En tal sentido reviste especial importancia insistir en la necesidad de mantener reserva en todos los asuntos de índole policial que puedan servir al oponente eventual y delincuencia en general para afectar el accionar propio.

De allí que es indispensable la discreción del personal propio, sobre todo cuando tratan con amigos o conocidos, los cuales tal vez por curiosidad abundan en preguntas y cuyas respuestas en más de una oportunidad pueden encerrar información de gran valor.

También se debe evitar que el personal de la Fuerza o Institución, entable discusiones con particulares en cuestiones relacionadas con el servicio, ya que esta es la forma más común para obtener informaciones o confirmar noticias.

Toda información, desde el mismo instante en que se genera hasta que llega al último usuario, podrá pasar por diversos destinatarios que de alguna u otra forma se constituirán en una cadena de enlace que presentará flancos de evasión de información.

Está probado que el hombre sin concientización adecuada en estas medidas de Contrainformación, será el eslabón más débil para vulnerar todo secreto que pueda servir al delincuente y los hechos señalarán al que estuvo mas cerca del secreto, que al encargado de difundirlo.

Por lo tanto la llamada DISCIPLINA DEL SECRETO, constituirá el método a ejercitar con mayor frecuencia y severidad, garantizando el máximo de su efectividad mediante la educación e instrucción del personal en los siguientes aspectos:

- Nominar e Identificar Responsables en la ejecución de tareas
- Afianzar en el personal el concepto de Discreción y Reserva en todos los actos del servicio.
- Preservar la Información Disponible, limitando su conocimiento sólo a los escalones de mando correspondientes.
- Dar Estricto Cumplimiento a las Ordenes que se hayan impartido a este respecto.
- Imponer Sanciones a quienes violen las directivas y normas establecidas.
  
- **MEDIDAS DE CONTRAINFORMACION:** Estas medidas son aplicadas a efectos de:
  - Evitar la divulgación, el robo, observación, fotografías, filmaciones, etc, de documentos e informaciones que no debe llegar a conocimiento del oponente o delincuente.
  - La interceptación y análisis del tráfico de comunicaciones radioelectricas u otros tipos de comunicacion puntual (telefónica, fax, Computadoras, etc).
  - La interceptación y análisis del tráfico cifrado o criptográfico.
  - Las indiscreciones que puede cometer el personal.
  
- **MEDIOS CON QUE SE CONCRETAN TALES MEDIDAS.**
  - Mantener la vigilancia adecuada de los documentos e informaciones de interés.
  - Asegurar, cuando corresponda, la destrucción completa de asuntos clasificados.
  - Limitar el acceso a la información a sólo quienes deban conocerla.
  - Aplicar estrictas medidas de seguridad en las comunicaciones, tendientes a impedir o dificultar su interceptación y análisis.
  - Implementar un sistema de claves y normas para su correcto uso, que impidan o dificulten el descriptamiento de los mensajes cifrados que se transmitan.
  - Instruir convenientemente al personal.

A los efectos de la aplicación racional de estas medidas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Los documentos y materiales.
- Las comunicaciones radioelectricas.
- Las indiscreciones del personal



## - LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES

Comprende el conjunto de disposiciones y actividades llevadas a cabo con el objeto de anular, neutralizar o restringir las actividades de Inteligencia del oponente circunstancial o delincuente, sobre documentos y materiales propios clasificados.

Respecto a la documentación es menester tener en cuenta que, / las informaciones propias no siempre revisten el mismo valor y utilidad / como además existirá la necesidad de llevar a conocimiento público -/ ciertas actividades desarrolladas (por decisión propia o del Poder Judi- / cial), se hace necesario proceder a su clasificación acorde su importan- / cia y la consecuente adopción de medidas de protección adecuadas a su -/ graduación.

- **Clasificación de la Documentación:** El grado de reserva de la documentación se clasifica en:
  - **PUBLICO** Carátula Rosa o Roja.
  - **RESERVADO** Carátula Amarilla.
  - **CONFIDENCIAL** Carátula Celeste.
  - **SECRETO** Carátula Verde.
  - **ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL** Carátula Marrón claro. No implica un grado de reserva superior a SECRETO, sino que es la que se asignan a documentos o materiales en la cual / interviene un Organismo de Inteligencia.
  
- **Reclasificación de la Documentación:** Toda clasificación de reserva no significa que deba tener tal carácter en forma permanente, sino que ésta podrá ser modificada según los / casos en que transcurrido cierto tiempo o luego de ocurrir el acontecimiento, si así se justifica, se podrá disminuir el grado de reserva impuesto originariamente.

Contrariamente podrá ser aumentada cuando se incorporen nuevos elementos o circunstancias por las cuales sea necesario resguardar su seguridad.
  
- **Distribución:** Todo organismo que elabora un documento, tendrá la responsabilidad de su preparación, reproducción y / difusión, previo a determinar concretamente los niveles y destinatarios donde será dirigida.

En tal sentido cabe consignar que por doctrina, nadie está autorizado a tener acceso o tomar conoci-// miento de asuntos clasificados meramente en virtud de su / jerarquía.

- **Remisión y Trámite:** Se hará adoptando las medidas de seguridad necesarias en virtud del grado de reserva que posea el/los documento/s.

También aquí, doctrinariamente se clasifica que el acto de transportar documentación o lo que es común, la carpeta con asuntos clasificados a la firma constituye un acto subalterno que está al margen de las prerrogativas de un grado superior; resultando todo lo contrario, pues allí es donde se encuentra la mayor vulnerabilidad de la cadena de pasos que comprende el trámite de diversos asuntos.

- **Custodia:** Es responsabilidad de la Autoridad o personal quien se confíe o se ponga en conocimiento de documentos clasificados, de la guarda y custodia de los mismos, haciéndose cargo de su pérdida, violación o revelación no autorizada.
- **Destrucción de la Documentación:** Una vez que los documentos han cumplido con su propósito y no sea necesario mantenerlos en uso o archivo, se procederá a su destrucción por los métodos conocidos (incinerándolos o utilizando máquinas trituradoras).

Esta destrucción deberá ser ordenada por la Autoridad de origen cuando así lo es necesario o cuando personal subordinado lo solicite haciéndose constar fehacientemente por medio de actas o planillas, el procedimiento llevado a cabo.

Con relación a las medidas de Contrainteligencia referidas a Material, se regirá por conceptos similares a los hasta aquí expresados para los Documentos.

#### - LAS COMUNICACIONES RADIOELECTRICAS

Significa la aplicación de especiales medidas de seguridad destinadas a brindar la protección del sistema, tendiente a negar a toda persona no autorizada, la información valiosa o importante que puede derivarse del mismo.

De allí la importancia de la instrucción y adoctrinamiento necesario del personal a cargo de las comunicaciones, a quienes también los asesorará en el estricto cumplimiento de las normas de Seguridad en materia Criptográfica y en la Transmisión.

La Seguridad Criptográfica es la condición que resulta de emplear sistemas criptográficos correctos y técnicamente adecuados, siendo el medio utilizado el uso de mensajes desarrollados por mecanismos o máquinas cifradoras. Por tal circunstancia surge la necesidad que en virtud del grado de reserva de la información a transmitir, se empleará el método cuyo descriptamiento resulte más difícil.

Por otra parte la Seguridad en la Transmisión implica adoptar las medidas necesarias para proteger la emisión de mensajes y la interceptación del tráfico criptográfico.



## - INDISCRECIONES DEL PERSONAL

Este factor constituye la mayor amenaza para las informaciones propias por cuanto toda característica negativa de un individuo, pone en riesgo la seguridad.

Por tal circunstancia el personal vulnerable en cualquier sentido y grado, no debe conocer las informaciones a proteger, ni tener acceso a ellas.

Es menester tener en cuenta la detección dentro de todo Organismo de Inteligencia de aquél personal inclinado a comentar las cuestiones del servicio con familiares y amigos o bien que mantienen diálogos / en presencia de personas no autorizadas a recibir información.

A continuación se enumeran los Factores y/o Motivos que son causas frecuentes de indiscreción.

- **La Vanagloria:** Es la pretensión de impresionar a otros con los propios conocimientos, influencias, etc
- **La Confianza:** Cuando ésta es depositada en forma desmedida en amistades u otras personas, incluidos los parientes.
- **El Entusiasmo:** Generado en el ser humano, que muestra gran interés por las tareas que realiza.
- **Encono u Odio:** Sentimiento que determina que se viertan conceptos o apreciaciones sobre personas u organizaciones.
- **La Ignorancia:** Implica el desconocimiento de los métodos, modalidad o modus operandi de que se valen las organizaciones delictivas interesadas en obtener información propia.
- **El Desconocimiento:** Del valor que la información o asunto puede tener para el oponente circunstancial o delincuencia.

Este tipo de vulnerabilidades humanas puede ser eliminadas o neutralizadas mediante la instrucción y concientización adecuada del personal sobre las medidas de Contrainformación, insistiéndose en la importancia de respetar estrictamente la **DISCIPLINA DEL SECRETO**.

### SECCION 3 - CONTRAESPIONAJE

Es la actividad secreta que se desarrolla a fin de descubrir eventualmente poner a disposición de la justicia a los espías extranjeros ya sea que estos actúen en tiempos de paz o de guerra.

Al respecto cabe consignar que si bien el accionar del espía se halla tipificado y calificado en el Código Penal - al igual que otros delitos - merece un tratamiento especial de la Contrainteligencia como una más de sus Tareas, en virtud a que es ejecutado exclusivamente por personas que operan en tiempo de paz o de guerra al servicio o en beneficio de una potencia extranjera.

Es justamente por esta última razón, que la dirección de la actividad de Contraespionaje debe tener un cariz estratégico, no solo para eliminar la dispersión o superposición de esfuerzos, sino fundamentalmente para que los procedimientos que se realicen no pongan en alerta al espía.

- **DEFINICION:** Es la actividad de carácter secreto que se opone al espionaje enemigo, con la finalidad de neutralizar su acción y poner al descubierto a sus ejecutores.

En la definición se insinúan dos acciones, que constituyen los aspectos característicos de esta tarea:

- 1) La expresión **neutralizar su acción**, que encierra la idea de engañar al espionaje enemigo a fin de descubrir sus intenciones y métodos de que se vale. Este procedimiento es factible sólo cuando el enemigo ha alcanzado una fuente oculta nuestra y es factible que se le facilite información propia (falsa información) según nuestros deseos y conveniencia a fin de lograr descubrir a las personas actuantes y sus conexiones.
- 2) La expresión **poner al descubierto a sus ejecutores** se refiere al aspecto activo del Contraespionaje, es la investigación directa sobre todas aquellas personas sobre las que recaiga alguna sospecha o duda. Esta tarea implica la averiguación de antecedentes y la vigilancia de las personas y sus organizaciones para lograr la **acumulación de las "pruebas del delito"** para su oportuno juzgamiento. La particularidad de este paso es que constituye la tarea permanente del Contraespionaje y la que se presenta a diario.

Finalmente, la inserción de la actividad de Contraespionaje dentro de la Seguridad Interior, encuentra su explicación además en que:

- La mayor parte de la información básica sobre cualquier sospechoso de espionaje, está al alcance directo u obra en poder de las Instituciones Policiales.
- Son éstas quienes tienen por ley la potestad para la ejecución de tareas investigativas, preventivas y represivas como auxiliares de la justicia.

- El Espionaje es un delito de caracter Federal, donde la autoridad pre-ventora - de así disponerlo la justicia - recaerá en una de las Fuerzas de Seguridad o la policial de dicho carácter.

- El hecho delictivo debe ser probado según los términos y requisitos / del Código de Procedimientos en Materia Federal por lo que al inicio de las investigaciones, debe darse intervención al juez competente, a fin de que oportunamente la actividad **SECRETA** de esta tarea sea revelada en juicio como carga en contra del espía.

De todo lo anterior se deriva que la mera presencia del espío- extranjero en nuestro país, vulnera la Seguridad Interior, luego se verá si la posible transmisión de información pudo lesionar la Defensa / Nacional.

Por ultimo merece resaltarse que es fundamental para la mejor eficacia de la actividad de Contraespionaje, el conocimiento de los métodos de que se vale el espía para obtener información, que son idénticos a los empleados en la comisión de diversos delitos conexos o no y / reciben el nombre genérico de "espionaje industrial", tan conocidos del ambiente policial.

#### ACCION 4 - CONTRASABOTAJE

Es la actividad de caracter secreto que se desarrolla a fin de descubrir y poner a disposición de la justicia a los saboteadores extranjeros ya sea que éstos actúen en tiempo de paz o de guerra.

Al igual que el espionaje, tambien esta actividad está tipificada en el Código Penal, por lo que caben las mismas consideraciones anteriormente expuestas sobre su tratamiento especial por la Contrainteligen- cia Policial.

- **DEFINICION:** Es la acción defensiva que se opone directamente al sabotaje del oponente, para neutralizarlo o / anularlo, poniendo en descubierto a sus ejecutores.

Del análisis de la definición surgen dos modos de acción:

- 1) **Neutralizar su Acción:** En la misma forma que lo hacemos en Contraespionaje, es decir dejándolo actuar bajo nuestro control, pero sin sacar a luz a sus ejecutores. Sólo debe hacerse cuando no existe el riesgo real de concreción del acto formal de sabotaje y se dispone de / tiempo como para determinar la red de espionaje que apoya al saboteador.
- 2) **Anular su Acción:** Es la misión fundamental de esta actividad y se concreta eficazmente cuando los ejecutores son calificados con el grado de tentativa.

Por idénticas razones que el Contraespionaje, esta tarea más que la anterior, compromete primero a la Seguridad Interior (ya sea que el sabotaje se materialice o quede en grado de tentativa) y luego se verá si su aspecto material (daño, destrucción, etc) o el moral (daño psicológico) afecta la Defensa Nacional o libertad de acción de una Fuerza Armada.

También aquí reviste particular importancia el conocimiento de los métodos y medios que se vale el saboteador, y sobre los cuales no abunda en mayores detalles, ya que no difieren de los utilizados en el sabotaje gremial, lockout patronal o en actos de terrorismo y que constan en las respectivas causas judiciales.

## SECCION 5 - PREVENCION DEL ORDEN CONSTITUCIONAL

Acorde lo prescripto en el Artículo 20 de la Ley de Seguridad Interior y lo reglamentado en el Artículo 10 del Decreto 1273/92; remito el accionar preventivo y represivo policial -entre otros temas- al referido a aquellos ilícitos que comprometan la libertad, la vida y el patrimonio de sus habitantes, sus derechos y garantías, y en particular la plena vigencia de la Constitución Nacional y de las leyes dictadas en su virtud.

De lo expuesto se desprende como una función importantísima de la Contrainteligencia, el aspecto preventivo y represivo para el eficaz resguardo del orden institucional que fija nuestra Constitución, dentro del Sistema Representativo, Republicano y Federal.

Cabe destacar, que son los Estados con sistema de representación y elección popular (como los democráticos) -que otorgan las más amplias libertades personales- los más vulnerables a los ataques hacia su propio sistema; pero es justamente esta libertad la que también les otorga mayor fuerza, ya que afrece al hombre mucho más de lo que ha podido lograr bajo otros sistemas.

- **DEFINICION:** Es el conjunto de tareas y medidas de carácter preventivo y represivo, tendiente a anular o neutralizar el accionar de personas, grupos o instituciones de cualquier tipo, que afecten o puedan afectar el Orden Constitucional vigente, poniendo al descubierto a sus ejecutores.

A fin de comprender el verdadero alcance de la definición, resulta necesario aclarar que en America Latina se vivieron hechos incuriosos en la definición dada, donde el motor de la actividad insurgente fue, la creencia en el destino manifiesto de una ideología; pero como ocurre en otros países, el factor preponderante puede ser racial, religioso, socio-económico, dificultades de desarrollo y muchas otras.

Finalmente y en atención a los profusos antecedentes y bibliografía sobre el tema, basta recordar que en todo momento el accionar policial preventivo o represivo, deberá asentarse y justificarse en las mismas normas que dice defender, esto es en las determinadas por la Constitución y las Leyes dictadas en su consecuencia.



## CAPITULO III

### LA CONTRAINTELIGENCIA EN LA INFORMATICA

#### SECCION 1 - GENERALIDADES

En virtud del empleo de Computadoras en los Organismos de Inteligencia, a los efectos de conformar los archivos pertinentes e implementar distintos procedimientos informáticos de información clasificada, el sistema incorpora inevitablemente un alto grado de vulnerabilidad, en razón de la sensibilidad de sus elementos componentes (la maquinaria en sí y sus programas).

Esta vulnerabilidad implica los consabidos riesgos de daños -/ y/o evasión de información, motivo por el cual se deberán implementar y extremar las medidas de seguridad en este campo.

En la elaboración de las normas en cuestión se deberá tener en cuenta el adoctrinamiento adecuado de las personas con acceso a los locales donde se encuentran los equipos informáticos y a quienes operan con ellos, a efectos de resguardar el Sistema y las Técnicas de penetración informática.

Por otra parte se tendrá especial atención y control del personal ajeno al organismo (encargado de la reparación o mantenimiento de -/ las instalaciones y equipo) quién será registrado puntualmente en sus entradas y salidas y acompañados permanentemente por el personal operador del equipo.

Cuando un equipo deba ser retirado para su reparación, se procederá al borrado de los Discos Rígidos con el procedimiento de regrabado de información nula y/o aplicación de un campo magnético suficiente.

Deberá establecerse puntualmente que ninguna persona podrá retirar elementos de informática del organismo (hardware/software), como / así tampoco podrá ingresar a los equipos instalados hardware y software no autorizados. En caso excepcional de ser autorizado algún personal, deberá hacerse constar dicha circunstancia por la autoridad concedente; -/ previo control del elemento.

El responsable del organismo determinará acorde con las modalidades y capacidad del sistema, los procedimientos para impedir que personal no autorizado pueda tener acceso a los Directorios y otros datos archivados.

Por tal circunstancia se asignará a cada operador su respectivo Código de Acceso (password) acorde los asuntos y grado de reserva de la información para la que fué habilitado.

Por último cabe recomendar que las informaciones a transmitir a distancia mediante controladores de comunicación (modem), sean cifradas.